

74.372

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA CONCALSA " CONSTRUCTORA
CALDERÓN " S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el

6 día de hoy, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor

7 BOLÍVAR PEÑA MALTA, Notario Tercero de este cantón, comparece el Ingeniero

8 FAUSTO BRAVO BALAREZO, a nombre y en representación de la Compañía CONCALSA

9 " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., en su calidad de Gerente General. El

10 compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y obligar a la Compañía

11 CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., de acuerdo al nombramiento que

12 acompaña; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

13 para celebrar la presente Escritura, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto

14 y resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y

15 entera libertad para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente: "SEÑOR

16 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que

17 conste la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía CONCALSA "

18 CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

19 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a la celebración de esta Escritura, el

20 Ingeniero Fausto Bravo Balarezo, Gerente General de la Compañía CONCALSA "

21 CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., y como tal Representante Legal de la misma,

22 conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se

23 acompaña a esta Escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

24 Universal de Accionistas, reunida el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis,

25 como lo demuestra con la copia del Acta de la mencionada Junta que acompaña, para ser

26 incluida. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía CONCALSA "

27 CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada

28 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el once de junio de

1 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
2 doce de julio de mil novecientos noventa y seis.- b) La Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la Compañía CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A.,
4 celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, resolvió: -Reformar los
5 Estatutos Sociales de la Compañía CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A.,
6 en lo relativo a su Objeto Social, que consta en la Cláusula Segunda: Artículo Segundo, de
7 la Escritura Pública de Constitución de la Compañía. CLÁUSULA TERCERA:
8 **DECLARACIONES:** Vistos los antecedentes el Ingeniero Fausto Bravo Balarezo , por los
9 derechos que representa de la Compañía CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN "
10 S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de
11 Accionistas, declara: - Reformado el Artículo Cuadragésimo, numeral Ocho), de los
12 Estatutos Sociales de la Compañía CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A.,
13 en los términos que se indican en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas que se manda a insertar, para que forme parte de ésta Escritura.. **CLÁUSULA**
15 **FINAL :** El Ingeniero Fausto Bravo Balarezo, en su calidad de Gerente General de
16 la Compañía CONCALSA " CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., y debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza en forma
18 expresa al Abogado LUIS ALFREDO MUGA, para que efectúe todos los trámites
19 que, conforme a derecho, son necesarios para obtener la legalización de la
20 presente Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CONCALSA "
21 CONSTRUCTORA CALDERÓN " S.A., Agregue Usted señor Notario las
22 formalidades de estilo que fueren necesarias para obtener la validez y
23 perfeccionamiento de la presente Escritura . Es Justicia, etc., (firmado ilegible) Abogado
24 **LUIS ALFREDO MUGA** - Registro número siete mil ochocientos catorce - Guayas.- Hasta
25 aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública. Quedan agregados a
26 este registro todos los documentos de Ley. Leída esta Escritura en alta voz,
27 de principio a fin por mí el Notario, al otorgante, éste la aprueba en todas
28 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERÓN" S.A.,**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reunieron los accionistas señores: FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN, en representación de tres mil acciones que tiene suscritas; y, FRANCISCO CALDERÓN REYES; en representación de dos mil acciones que tiene suscritas. Lo que conforma el total del capital suscrito. Actúa en esta Junta General Extraordinaria, como Presidente de la misma su titular, el señor Francisco Calderón Calderón y como Secretario, el Gerente General, Ingeniero Fausto Bravo Balarezo. Los accionistas de la compañía se reúnen en virtud de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y Artículo diez del Reglamento de Juntas Generales. El Presidente dispone se proceda a dar lectura a la lista de asistentes, comprobando que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en un cien por ciento. Verificado el quórum de instalación de los accionistas, estos aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO: REFORMAR EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NUMERAL OCHO) DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERÓN" S.A.,** en lo referente a : Atribuciones y Deberes del Gerente General, y, autorizar al Gerente General para que realice las gestiones pertinentes a la reforma. El Presidente pone a consideración de los presentes el orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicitan se pronuncien sobre el mismo; luego de intercambiar opiniones, por unanimidad se adopta la siguiente resolución: - Reformar el Artículo Cuadragésimo numeral Ocho), de los Estatutos de la Compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERÓN" S.A., el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO CUADRAGÉSIMO; ATRIBUCIONES Y

DEBERES DEL GERENTE GENERAL :..OCHO) : Realizar aperturas de cuentas corrientes, de ahorros, efectuar inversiones bancarias, realizar los depósitos y retiros de los valores en los bancos, con su sola firma, sin necesitar autorización alguna, ni límite de monto; y, podrá igualmente mediante autorización delegar a quien estime conveniente a que realice igual tipo de gestiones bancarias, necesarias para el funcionamiento de la empresa. " ; y, a la vez por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía, Ing. Fausto Bravo Balarezo, para realice las gestiones pertinentes a esta reforma. Sin otro punto que tratar, el señor Presidente concede un pequeño receso para la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por todos los accionistas asistentes, quienes la suscriben, siendo las once horas.- f) Francisco Calderón Calderón, Presidente; f) Fausto Bravo Balarezo, Gerente General-Secretario; f) Francisco Calderón Calderón; f) Francisco Calderón Reyes.


ING. FAUSTO BRAVO BALAREZO.
Gerente General-Secretario

Copia de la original.

CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S.A.

Guayaquil, 16 de julio de 1996

Señor
FAUSTO BRAVO BALAREZO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted **Gerente General** de la compañía, por el periodo de Cinco años, por lo que usted ejercerá la *representación legal, judicial y extrajudicial* de la compañía, con las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma en su Artículo Cuadragésimo..

CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S.A. fue constituida en la Notaría Tercera del cantón Guayaquil a cargo del Dr. Bolivar Peña Malta, el día 11 de Junio de 1996 e inscrita el 12 de Julio de 1996 de fojas 15.405 a 15.423, número 2123 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.634 del Repertorio.

Atentamente,

FRANCISCO CALDERON REYES:
Secretario Ad-Hoc



Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S.A.**, Guayaquil, 16 de Julio de 1996.-

FAUSTO BRAVO BALAREZO.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 40944 / 1 Registro Mercantil No. 12541
Repertorio No. 20466 / 1
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 DE JULIO DE 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIII

Valor pagado por este trabajo

51.24.220

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



Ing. FAUSTO BRAVO BALAREZO.

Cédula # 090196484- 1

DEL CANTÓN GUAYAQUIL Cert. Vot. #

DR: BÓLIVAR-
PEÑA MALTA

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0003905 DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo er...

denada en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0003805, dictada el 9 de Septiembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) , fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de CONCALSA "CONSTRUCTORA CALIERON" S. A. , de fojas 19.320 a 19.325, número 2.623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.883 del Repertorio .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 15.406 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

